

Quillota, 09 de Febrero de 2021

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1569 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **CRISTOBAL FELIPE OTAROLA MUÑOZ**;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 03 de julio de 2020, Folio N° 18052343001;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de 27 de noviembre de 2020, **número** de transacción 19026298201;
4. Consulta situación tributaria de terceros de 14 de diciembre de 2020;
5. Certificado de Zonificación Folio N° 2438 de 02 de octubre de 2020;
6. Contrato de arriendo local comercial de 19 de noviembre de 2020, entre Carolina Feliza Carvajal Vega y Cristóbal Felipe Otárola Muñoz;
7. Informe N° 325 de 22 de diciembre de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
8. Ord. N° 005 de 07 de enero de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Normas de Zonificación y Legislación Urbana, en Notas: se **le da** un plazo de 6 meses para presentar la Recepción **Final**;
9. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente patente comercial provisoria en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **CRISTOBAL FELIPE OTAROLA MUÑOZ**
- 2 .- R.U.T. : 17.978.269-3
- 3 .- UBICADO EN : CALLE JUAN BAUTISTA ALBERDI N°340, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : COMPRA Y VENTA DE CARBÓN
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 466100

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA